



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 788-2013-MDC.A.  
CASTILLA, 26 de junio de 2013

**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 11396-80, presentado por la Sra. Angélica López Castillo, mediante el cual solicita apoyo económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, la recurrente, acuden a esta administración con la finalidad de solicitar apoyo económico, para solventar gastos de tratamiento médico en la ciudad de Lima de su menor hija María Belén Silva López, quien padece de cardiopatía;

Que, mediante Informe Nº 469-2013-MDC-GPP-SGP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con recursos financieros para atender el apoyo solicitado, y hasta por un monto de S/. 150.00, para tal efecto remite la Certificación Presupuestal Nº 1654-2013;

Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC de fecha 30 de septiembre de 2011, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón al encontrarse dicho apoyo dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resulta procedente su otorgamiento, más aún si cuenta con el crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 580-2013-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, resulta procedente el otorgamiento de la subvención solicitada a favor de la Sra. Angélica López Castillo, más aún si dicho gasto cuenta con cobertura presupuestal favorable;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una subvención como apoyo hasta por el monto de S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles) a favor de la Sra. Angélica López Castillo, para solventar gastos de tratamiento médico en la ciudad de Lima de su menor hija María Belén Silva López, quien padece de cardiopatía; debiendo rendir cuentas del gasto realizado con la respectiva documentación ante la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA- PIURA

VIOLBETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA